



Junta de Gobierno Local

## EL AYUNTAMIENTO DESTINARÁ EL PRÓXIMO AÑO 1,2 MILLONES A LA RED DE ECONOMATOS PARA FACILITAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

Renovado por un año el convenio con la Junta de Andalucía por el que se regulan las ayudas económicas familiares para la atención de necesidades básicas de los menores a su cargo, a las que el Consistorio aportará 120.202 euros

El Ayuntamiento de Málaga asume el mantenimiento de los viales de la rotonda de Sacaba para proceder a su apertura al tráfico

27/10/2023.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado la prórroga de la convocatoria de subvenciones, dotada de 1,2 millones de euros, a entidades sin ánimo de lucro para que faciliten la compra de productos de primera necesidad a familias con dificultades económicas a través de un economato en cada uno de los once distritos de la ciudad. Se trata de una línea anual de ayudas destinada a garantizar el mantenimiento de esta prestación sin interrupciones para dos mil plazas durante todo el año 2024. Cabe recordar que en la actualidad hay 15 economatos gestionados por una docena de asociaciones.

Tal y como recogen las bases de la convocatoria de 2023, cabe la posibilidad de prórroga por el mismo importe y las mismas condiciones, aunque la concesión de esta subvención para el próximo ejercicio sí que requerirá la apertura de un plazo de solicitudes al que deberán concurrir las asociaciones y entidades interesadas en gestionar estos economatos para atender a personas derivadas por el Área de Derechos Sociales a través de los Servicios Sociales Comunitarios. El proceso será activado en las próximas semanas para que pueda estar resuelto al inicio de 2024.

Mediante este recurso, el Ayuntamiento apoya a los colectivos que promueven el acceso de personas en situación de dificultad económica a la compra de productos de primera necesidad (alimentación, higiene, aseo personal y limpieza) a un precio de coste reducido como mínimo en un 75% con respecto al precio de mercado. Por tanto, esta subvención va dirigida a personas o familias que puedan pagar el 25% restante, tal y como acrediten los Servicios Sociales Comunitarios. La cuantía que abonarán las familias irá dirigida a satisfacer los gastos que las entidades comprometan en la ejecución del proyecto no referidos al aprovisionamiento de los productos.



En cuanto a las asociaciones y entidades gestoras, para poder optar a esta convocatoria deberán disponer de un espacio o instalación adecuada al proyecto presentado y tener capacidad para atender, con carácter mensual, a un mínimo de cien familias. Además, deberán contar con medios personales y organizativos para hacer frente al desarrollo del proyecto y acreditar la necesaria solvencia económica y funcional con una experiencia de al menos dos años en iniciativas similares. Igualmente, tendrán que distribuir al menos 90 productos con el fin de garantizar una alimentación sana y equilibrada a las familias, así como la realización de medidas socio-comunitarias para fomentar la formación de las familias atendidas para una mejora hacia la empleabilidad.

Esta línea de ayudas a través de la red de economatos fue impulsada por el Ayuntamiento en 2016, con una aportación de 4,7 millones de euros desde entonces. En este periodo, la convocatoria ha evolucionado hacia la mejora de la tramitación de las ayudas para que éstas no se vean interrumpidas en el cambio de anualidad y así garantizar la atención a las personas derivadas de los Servicios Sociales Comunitarios.

Por otra parte, en la sesión de hoy también ha sido validada la renovación por un año más del convenio de cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Inclusión Social de la Junta de Andalucía por el que se regulan las ayudas económicas familiares para la atención de necesidades básicas de los menores a su cargo. Estas prestaciones, que son de carácter periódico y revisables mensualmente con una percepción máxima de seis meses (prorrogables por otros seis meses más), están destinadas a cubrir fundamentalmente las necesidades básicas (alimentos, ropa, calzado o productos de higiene y aseo personal), así como de otros productos como pañales o material escolar y, excepcionalmente, gastos de alquiler; suministros de electricidad, gas y agua; o la adquisición de mobiliario o enseres básicos que directamente incidan en el bienestar del menor.

En el marco de este programa, el Consistorio se compromete a aportar 120.202 euros de forma complementaria a los 239.102 que transfiere la Junta y a la cuantía, pendiente de publicación, correspondiente al Ministerio de Inclusión para 2023. El importe a percibir por las familias se fija en función de los ingresos y del número de hijos, con un mínimo de 290 euros mensuales para unidades con un menor. En la ciudad de Málaga, a través de esta ayuda son atendidos más de 1.500 menores de unas 875 familias.

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy suscribir el compromiso de asumir el mantenimiento de los viales que conforman el anillo exterior de la glorieta del P.K.1+900 de la MA-22 para la conexión de la avenida Imperio Argentina y el sector SUP LO.2 'El Pato', de sus elementos (como ya viene haciendo) y de las obras contenidas en el Proyecto de construcción para remodelación de dicha glorieta.



De este modo, el Consistorio se hace cargo del mantenimiento del asfalto de la mencionada glorieta para proceder a su apertura al tráfico en los próximos días, compromiso exigido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) a la Junta de Compensación del Sector para formalizar el acta de finalización de las obras de esta rotonda y ponerla en servicio.

De igual modo, la Junta de Gobierno Local ha dado el visto bueno esta mañana a solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental la revisión del convenio existente entre este organismo y el Ayuntamiento de Málaga desde el año 1986, según lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que determina que todos los convenios debían adaptarse a la citada ley, la cual ya no contempla suscribir convenios de duración indefinida.

Cabe recordar que en este convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consistorio, que data del año 1986 y que tiene duración indefinida, se acordó que la conservación y explotación de las carreteras, incluidas en el convenio como la que nos ocupa, correspondería al organismo que financiaba las obras, al igual que se especificaba que le correspondía al Ayuntamiento la conservación y explotación de la iluminación, señalización semafórica y plantaciones vegetales incluidas en los proyectos de las actuaciones acordadas.

En materia de Urbanismo, también se ha dado luz verde de forma inicial a un estudio de detalle para establecer la ordenación y la altura máxima de una parcela del PERI RT-I.5 Valdició en Carretera de Cádiz y promovido por J. DEL PASO E HIJO 2006 S.L. En concreto, se trata de modificar la ordenación de la parcela P1 de este ámbito para concentrar la edificación con dos usos diferentes (comercial y hotelero), todo ello sin modificar el techo máximo edificable aprobado en planeamiento y de acuerdo a las determinaciones del Plan General. De este modo, se produce una transferencia de techo edificable desde la parcela P-1 a la parcela P-3 de 300 m<sup>2</sup>t por necesidad de un aumento del mismo para el uso hotelero que se implanta. En concreto propone, en esta parcela que tiene una superficie de 4767,73 m<sup>2</sup>, una edificación con un total de 6.840 m<sup>2</sup>t con un zócalo comercial de planta baja+1 y una altura máxima de 8 metros destinada a uso comercial de la que sobresale un volumen de uso hotelero de PB+4 y una altura máxima de 20 metros.

## OTROS ASUNTOS

Por otra parte, se ha aprobado el convenio de encomienda de gestión del Ayuntamiento al Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga, para el mantenimiento y el acceso a la base de datos del Registro Andaluz de Identificación Animal (RAIA). A través de este acuerdo, válido para los próximos cuatro años, se regula el acceso por el personal del Servicio de Vigilancia Sanitaria del Área de Sostenibilidad Medioambiental y la Policía Local a la información contenida en la citada base de datos, que gestiona el Consejo General de Colegios de Andalucía, incluyendo a perros, gatos y



hurones, cuyos propietarios tienen su domicilio en el término municipal de Málaga, convirtiéndose de este modo en el Registro Municipal de Animales de Compañía, según establece la ley 11/2003 de Protección de los Animales de Andalucía.

En virtud de este convenio, el Ayuntamiento abonará 7.260 euros anuales (29.040 durante los cuatro años de vigencia) al Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga para la actualización continua de esta base de datos que recoge toda la información sobre el animal (nombre, raza, sexo, fecha de nacimiento y perfil genético en el caso de los perros), el sistema de identificación, el veterinario identificador y el propietario.

En otro orden de cosas, se ha autorizado la adjudicación del contrato para los servicios de traslado, custodia, mantenimiento, consultas, préstamos y destrucción certificada del archivo de Gestión Tributaria a Gestora Andaluza de Documentación y Servicios Asociados, S.L., por un presupuesto de 124.895,23 euros (IVA del 21% incluido) y para un periodo de ejecución de 3 años, más 2 años de posible prórroga.

Por último, se han aprobado sendos expedientes para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración de dos eventos en la vía pública previstos para los próximos días. El primero de ellos será con motivo de la XXXII TotalEnergies Media Maratón Ciudad de Málaga, que se disputa este domingo día 29 con un recorrido de 21,097 Km con salida desde la avenida Manuel Alvar y que discurrirá por el entorno del paseo marítimo. Además, se concede la citada dispensa para la programación de conciertos al aire libre que, en el marco del Festival Internacional de Jazz, tendrán lugar en distintos puntos de la capital entre el 3 y el 12 de noviembre.